Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación los estudios previos y del sector de la contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Regional Cundinamarca dando cumplimiento al objetivo misional de garantizar la seguridad de las operaciones en las diferentes instalaciones, debe disponer de una infraestructura eficiente y en óptimas condiciones para prestar el servicio de la operación en todo el territorio Colombiano, con ello, garantizar personal idóneo y preparado que controle y realice las tareas particulares del servicio, garantizando que la prestación del servicio aéreo cumpla con todos los estándares de calidad que se requieran para el desarrollo de las actividades de la Administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, requiere soporte operativo para poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna a través de sus equipos a nivel nacional.

La Entidad cuenta con el proceso misional GSAN-3-4-04-001 “GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CNS/MET/ENERGÍA”, el cual tiene como objeto identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realiza de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial. En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de Comunicaciones y Radar, es necesaria contratar el servicio de logística y transporte vía aérea para funciones, equipos, repuestos, accesorios, personal necesario para realizar las labores de mantenimiento, supervisión, inspección e instalación de los equipos y sistemas de telecomunicaciones en la estación Radar Araracuara y de la Regional Cundinamarca.

El grupo ATSEP de la Regional Cundinamarca es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones, navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas, los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, de responsabilidad de la Regional Cundinamarca.

La Entidad cuenta con una infraestructura aeronáutica sistemas de comunicaciones y Radar instalada en el municipio de Araracuara, departamento del Caquetá. Para atender de manera oportuna los cambios de turno operativos, trabajos de recuperación, reinstalación, mantenimientos y visitas técnicas y de supervisión, se requiere contratar la logística de

desplazamiento VÍA AÉREA para el transporte de lo contenido anteriormente, con el fin de dar acompañamiento en la recuperación de la estación, instalación de equipos de comunicación en VHF, Sistema de Comunicación Satelital, Sistemas de comunicación vía Radio, Multiplexores de los Radio-enlaces, sistemas Radar Secundario. Se requiere tener disponibilidad de transporte vía aérea para atender los cambios de turno operativo y asistencia permanente y aquellos que requieren de atención inmediata en el funcionamiento del sistema Radar SSR, de las frecuencias de VHF-ER instaladas en la estación radar. Se estima que con los vuelos contratados se puede la visita programada para la recuperación inmediata del sistema radar, sistema de comunicaciones y energía de la estación radar Araracuara.

La Entidad en años anteriores suplía la necesidad de transporte de personal y equipos para la estación de Araracuara con la compra de tiquetes y transporte de carga con la empresa aérea SATENA, la cual desde hace varios años no opera con destino a esta estación.

Tiempo después la entidad decide utilizar el avión de su prioridad, para el transporte de dicho personal y equipos, pero el estado de la pista no está en las condiciones para operar, por la clase de avión, se suspende dicho servicio.

La Fuerza aérea colombiana prestó el servicio en algunas ocasiones, pero la frecuencia en que viajaban es de tres (3) meses, la cual no era la indicada para la necesidad que se presenta en el aérea de soporte técnico para atender los cambios de turno y eventos de mantenimiento.

Se deja de presente todo lo anterior con el fin de establecer la justificación de la necesidad y la dejar evidenciado en este estudio de manera clara os antecedentes de la presente necesidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de Menor Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto1082 de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

La Aeronáutica Civil, para el desarrollo de su función primordial como es la de Administrar, Controlar y Vigilar el espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, tiene dentro de su estructura organizacional dividido el País, en Regionales, dentro de las cuales existe la Regional Cundinamarca donde tiene a su cargo las Estaciones pertenecientes al Grupo de Soporte Técnico, ambulancias y sierra Mike los cuales tienen como misión garantizar la continuidad y correcto funcionamiento de los equipos aeronáuticos instalados y la seguridad operando las 24 horas del día durante los 365 días del año. En este caso la Regional Cundinamarca bajo las funciones del grupo de Soporte Técnico, requiere de una logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, garantizando el correcto y

permanente funcionamiento de los equipos instalados en los diferentes aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la Regional Cundinamarca.
Para lo anterior, se requiere del desplazamiento del personal técnico, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que soportan la correcta operación de los sistemas de las estaciones y aeropuertos de la Entidad.

Atendiendo La Disposición legal anteriormente descrita y la necesidad de realizar los mantenimientos y actividades técnicas, se pretende llevar a cabo el presente proyecto de contratación que involucra inicialmente el transporte de equipos, herramientas y personal del grupo Soporte técnico de la Dirección Regional Cundinamarca a la estación descrita, en consideración a que las actividades y funciones en las estaciones de realizan veinticuatro (24) horas diarias, por tanto, se requiere garantizar la continuidad del servicio, calidad y seguridad para el personal técnico y equipos que se transporta en los mismos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que a tal sitio no se cuenta con vuelos comerciales, se requiere que para la presente vigencia la Dirección Regional Cundinamarca lleve a cabo un proceso de contratación, cuyo objeto incurra en el apoyo del transporte de lo ya mencionado anteriormente.

Anteriormente, se emitían órdenes de trabajo que suponían un desgaste administrativo y retrasos en las tareas de mantenimiento que requerían los vehículos. Desde hace ya varios años el mantenimiento de los vehículos se ha venido ejecutando mediante la estructuración de procesos de contratación pública para cada vigencia, con un solo proveedor que ha dado mejores garantías de calidad, correcto funcionamiento, buen estado mecánico de los vehículos y por lo tanto continuidad y disponibilidad permanente para transportar el personal técnico, equipos y herramientas que sean requeridos en los diferentes Aeropuertos o Estaciones Aeronáuticas a cargo de la Dirección Regional Cundinamarca.

**ESTACIÓN RADAR ARARACUARA**

Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad respecto al traslado del personal y demás equipos y herramientas a la estación de Araracuara son de gran impacto económico por la prestación de servicio de aeronavegabilidad que facilita esta estación, respecto al cubrimiento de radares de vigilancia y comunicaciones aeronáuticas que brinda la estación radar, la entidad conoce las dificultades para llegar a la estación en mención, lo más cerca de la estación es el aeropuerto de Florencia y por experiencia de los funcionarios se han demorado hasta 7 horas más vía fluvial.

**Aeropuerto de Araracuara**

IATA: **ACR** OACI: **SKAC**

| Localización | |
|---|---|
| **Coordenadas** | 0°36′04″S 72°23′52″O |
| **Ubicación** | Solano (Caquetá) |
| **País** | Colombia |
| **Elevación** | 228,6 m / 750 pies (msnm) |
| **Sirve a** | Araracuara, Colombia |
| **Detalles del aeropuerto** | |
| **Tipo** | Público |
| **Operador** | Aerocivil |
| **Estadísticas (2008)** | |
| **Movimiento de pasajeros** | 1.490 |
| **Movimiento de carga** | 2 |
| **Operaciones aéreas** | 154 |

**Pistas**

| Dirección | Largo | | Superficie |
|---|---|---|---|
| | metros | pies | |
| | 1 306 x 35 | 4 285 x 115 | Tierra / Piedra tallada |

**Mapa**



## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

## A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Seleccione el tipo de contrato a suscribir:

- Prestación de servicios operativos X
- Consultoría
  - Interventoría ☐
  - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### A. OBJETO

RCNC0800 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

### B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **78101500** | Servicio de transporte, almacenaje y correo. | Transporte de correo y carga. | Transporte de correo y carga. | |
| **78101501** | Servicio de transporte, almacenaje y correo. | Transporte de correo y carga. | Transporte de correo y carga. | |

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las siguientes son obligaciones específicas que deberá cumplir el contratista:

Dar cumplimiento general del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas, Anexos Técnicos: Estudios Previos, Especificaciones Técnicas, Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos y la oferta general y económica que se presente y a lo previsto en el contrato que se llegue a celebrar y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

- Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Anexo Formato No. 9 – Matriz de Riesgos.

- Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.

- Desarrollar las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente proceso, conforme a los valores del Formato 7. Propuesta económica.

- Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones

- Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

- Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.

- Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de contratación.

- Cumplir los Protocolos de Bioseguridad de los entes Gubernamentales (Entidad, Alcaldías, secretarias de Salud entre otros) y presentar los Protocolos de Bioseguridad a implementar durante el desarrollo del proceso de contratación.

- Atender y cumplir las políticas, lineamientos y protocolos impartidos por el Gobierno Nacional relacionados con la prevención del COVID-19, tales como la Resolución 666 de abril de 2020, las vigentes en su momento y las establecidas al interior de la Entidad para llevar a cabo las actividades del contrato. Incrementar las medidas de seguridad, entre ellas la obligación de cumplir con la distribución de los elementos de bioseguridad y protección para el personal a su cargo a efectos de minimizar el riesgo de contagio.

• Tener implementado y vigente un sistema de gestión de Calidad que garantice a la entidad la formalización interna de procesos y el enfoque necesario para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente externo, en este caso, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. El oferente deberá anexar a la oferta documento de certificación de implementación del Sistema de Gestión de Calidad vigente.

• Es obligación del contratista, presentar la facturación dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.

• Analizar la matriz de riesgos del presente proceso y garantizar la adopción de los controles específicos asignados para el proveedor.

• Realizar la entrega del equipo, previa coordinación o programación con el Supervisor del contrato o Administrador del Aeropuerto respectivo.

**Revisión de lecciones aprendidas,** Por lo general, los contratos celebrados anteriormente con el mismo alcance se han celebrado de manera satisfactoria y han terminado en feliz término, sin embargo, las empresas que prestan el servicio y están dispuestos a prestar el servicio son limitadas, por tanto, y para mayor efectividad se debe gestionar para vigencias futuras una manera más rápida y eficaz que permita acortar tiempos de manera veraz.

**D. GARANTÍA LEGAL:** (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

N/A

**CONTRATOS DE OBRA DE INFRESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**

N/A

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### A. ESTUDIO DE MERCADO

Con el presente documento, y siguiendo la guía para elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02; La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil UAEAC da cumplimiento al Artículo

2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Esto con el fin de continuar con “las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública” Confirmando una vez más el compromiso de la Aeronáutica Civil con la transparencia.

Además, pretende orientar la función de compra de bienes, obras y servicios de la entidad de una forma eficiente; y con ello obtener el mayor número de ofertas racionales, que permitan cubrir las demandas de la entidad frente a cantidad y calidad.

En este punto, y para el presente estudio la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, y en especial la Dirección Regional Cundinamarca; desarrolla uno a uno los puntos de la estructura propuesta en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. A saber:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

Esto con el fin de conocer mejor la necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente que permitan establecer el contexto del actual proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma en que se deben adquirir.

Para el presente proceso y una vez establecida puntualmente la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-UAEAC, y en especial de la Dirección Regional Cundinamarca-DRC, que motiva a la elaboración del proceso de contratación, y en aras de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfagan de tal forma que exista balance entre los beneficios esperados y los costos, se desea contextualizar dicho proceso de contratación, reconocer algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
El presente documento incluye la estructuración del análisis económico del sector, vislumbrando los aspectos generales y los estudios de la oferta y la demanda de este. También, se incorporan los aspectos técnicos, los aspectos legales o regulatorios, productos del sector, participantes o agentes del sector, estudio y análisis del mercado y sus alcances, bajo la premisa de la Aeronáutica Civil, como responsable, de velar y garantizar transparencia y legalidad en su actuar.
De igual manera, se busca cumplir por medio de este proceso de contratación con la normatividad de la Asociación de Aviación Civil Internacional-OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros. Es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y servicios aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

*El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.*
Para atender la necesidad que se precisa en la presente contratación PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, se clasifica la misma como necesidad que se debe atender como PRESTACIÓN DE SERVICIOS, por tanto, el análisis se debe enfocar en el histórico, en el estado actual y en el avance de dicha modalidad de contratación.

Una vez es consolidado el Formato N° 7 con los ítems puntuales, se procede a realizar la invitación a cotizar de la siguiente manera:

Y así proceder a clasificar las empresas que se encuentran inscritas y que coinciden con la razón misional del requerimiento de la Entidad, la invitación se hace a las siguientes empresas:

Una vez se clasifican las empresas y se revisan las razones sociales se procede a realizar el documento de invitación a cotizar, junto a él, se soportan y se anexa el documento de especificaciones técnicas en donde se plasman cada uno de los procedimientos que se deben contemplar para cumplir con el alcance; adicional se formula el documento de Matiz de Riesgo para darle a conocer a la empresa interesada en cotizar de los riesgos expuestos y riesgos a tener en cuenta dentro de la elaboración de la propuesta.

| EMPRESA | DIRECCION MAIL |
|---|---|
| LASA | natalia.araque@lasa.com.co |
| SEARCA | jetcard@searca.com.co |
| HELIAV | asisoperaciones@heliav.com.co |
| LLANERA DE AVICION | gioserje@hotmail.com;gerente@llaneradeaviacion.com.co |
| TAC TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA | comercial@taccolombia.com |
| AERO AMAZONAS | aeroamazonasexpress@gmail.com |
| AEROLINEAS ESTELARES DE COLOMBIA | aeroestarltda@hotmail.com |
| TRANSORTES INTERNOS AEREOS T&A | transportesinternosaereos@hotmail.com |

| AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | FORMATO | | |
|---|---|---|---|
| | FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN | | |
| **Principio de procedencia:** 1105,17,011 | **Clave: GCON-1.0-12-148** | **Versión: 2** | **Fecha de aprobación: 21/12/2020** |


Señor:
Cotizante
Cordial Saludo

Bogotá D.C.

**ASUNTO: – CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA AÉREA PARA FUNCIONARIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, SUPERVISION, INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ESTACIÓN RADAR ARARACUARAY REGIONAL CUNDINAMARCA**

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el objeto de la referencia.

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico edwin.duarte@aerocivil.gov.co , serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: edwin.duarte@aerocivil.gov.co con copia a wilfredo.leon@aerocivil.gov.co a más tardar el día 5 de marzo de 2021 a las 3: 00pm y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

**NOTA:**

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.



EDWIN DUARTE BORDA

Profesional – contratista

Dirección Regional Cundinamarca

**Anexos:**
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas,
Formato 7 Propuesta Económica

INVITACION A COTIZAR ( VUELOS ARARACUARA )

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

ES Edwin Steve Duarte Borda

Para

lunes 8/03/2021 5:01 p. m.

CCO aeroestarltda@hotmail.com; transportesinternosaereos@hotmail.com; edwin duarte borda

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

FORMATO 7 VUELO ARARACUARA (1).xls 104 KB

FORMATO8ESPECIFICACIONESTCNICAS_0011.pdf 101 KB

FORMATO36SOLICITUDDECOTIZACION ACT 21122020.pdf 80 KB

INFORMACION ARA.docx 19 KB

Señor Cotizante
Cordial saludo,

La Aeronáutica Civil de Colombia, dentro del marco legal de la contratación para el presente año, adelantara estructuración del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA AÉREA PARA FUNCIONARIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, SUPERVISION, INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ESTACIÓN RADAR ARARACUARA Y REGIONAL CUNDINAMARCA** en busca de la transparencia, la Entidad solicita a ustedes como empresa del sector, cotización que nos permitan analizar el mercado y así poder publicar un proyecto con el alcance de la economía actual.

Por tal motivo, mediante el presente proceso anexamos la necesidad planteada por la Entidad, con posibilidad de cambios y sujeta a ajustes que se requieran de acuerdo con la norma, anexamos Invitación a cotizar, formato 7, formato 8 especificaciones técnicas y matriz de riesgos con el fin de recibir por cuenta de ustedes cotización puntual de acuerdo con las necesidades de la misma.



## COTIZACIONES

## AEROLINEAS ESTELARES

AEROESTAR LTDA
UAEAC-CDO-AA-048

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Villavicencio, Marzo 10 de 2021.

Señores
**UNIDAD ADMINISTRATVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL UAEAC**
Bogotá D.C.

ASUNTO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA AÉREA PARA FUNCIONARIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, SUPERVISION, INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ESTACIÓN RADAR ARARACUARA Y REGIONAL CUNDINAMARCA**

Cordial saludo;

Aerolíneas Estelares de Colombia - AEROESTAR LTDA. Identificada con Nit. 900132478-8. Es una Empresa aérea certificada con los últimos estándares de seguridad y calidad requeridos por la Aeronáutica Civil de Colombia (UAEAC), con una experiencia en el sector Aeronáutico de más de 11 años para prestar nuestros servicios en las modalidades de:

- Transporte Aéreo Comercial Regional.
- Transporte Aéreo No Regular Aerotaxi.
- Ambulancia Aérea

Para la prestación de los vuelos del proceso en mención disponemos de una aeronave debidamente AERONAVEGABLE de acuerdo a la normatividad vigente

| | | |
|---|---|---|
| TIPO DE AERONAVE | : | PIPER NAVAJO CHIEFTAIN (PA31-350) |
| MATRICULA | : | HK5088 |
| CAP. PASAJEROS | : | OCHO (8) |
| CAP. CARGA | : | 700 KG |

AerolineasEstelares de Colombia

AEROESTAR LTDA
UAEAC-CDO-AA-048

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

De acuerdo a su solicitud presentamos nuestra propuesta económica para la prestación de los servicios requeridos:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de logística y transporte vía aérea en avión de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 700 Kgs. En la ruta Bogotá (Guaymaral)-Araracuara-Bogotá (Guaymaral) | Vuelo | $ 14.000.000 |
| 2 | Servicios de logística y transporte vía aérea en avión de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 700 Kgs. En la ruta Bogotá (Guaymaral) Araracuara | Vuelo | $ 11.500.000 |
| 3 | Servicios de logística y transporte vía aérea en avión de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 700 Kgs. En la ruta Bogotá Araracuara-Bogotá (Guaymaral) | Vuelo | $ 11.500.000 |
| 4 | Servicios de logística y transporte vía aérea en avión de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 700 Kgs. En la ruta Villavicencio-Araracuara-Villavicencio | Vuelo | $ 8.500.000 |

Cordialmente,

JESUS DARIO MARIN FERNANDEZ
C.C. 12.126.889 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
AEROESTAR LTDA.

## HELIAV

| AERONÁUTICA CIVIL | FORMATO | | |
|---|---|---|---|
| | FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA | | |
| **Principio de Procedencia: XXXX.092** | **Clave:** GCON-1.0-12-112 | **Versión:** 03 | **Fecha de aprobación:** 28/12/2020 |

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA AÉREA PARA FUNCIONARIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, SUPERVISION, INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ESTACIÓN RADAR ARARACUARAY REGIONAL CUNDINAMARCA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de logística y transporte vía aerea en avion de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 750 Kgs. En la ruta Bogota-Araracuara-Bogota | vuelo | 20 | 12.850.000 | $ 257.000.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| COSTOS TOTALES | | | | | $ 257.000.000,00 |
| IVA (no aplica IVA), SERVICIO PARA EL AEROPUERTO DE ARARACUARA | | | | | $ - |
| TOTAL PROYECTO | | | | | $ 257.000.000,00 |

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** *NANCY LILIANA CLAVIJO M*
**Nombre** NANCY LILIANA CLAVIJO M
**NIT** 800189602-8

## SEARCA

| AERONÁUTICA CIVIL<br>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | FORMATO | | |
|---|---|---|---|
| | FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA | | |
| **Principio de Procedencia:**<br>XXXX.092 | **Clave:** GCON-1.0-12-112 | **Versión:** 03 | **Fecha de aprobación:** 28/12/2020 |

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA AÉREA PARA FUNCIONARIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, SUPERVISION, INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ESTACIÓN RADAR ARARACUARAY REGIONAL CUNDINAMARCA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de logística y transporte vía aerea en avion de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 750 Kgs. En la ruta Bogota-Araracuara-Bogota | vuelo | 20 | 19.250.000 | $ 385.000.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| COSTOS TOTALES | | | | | $ 385.000.000,00 |
| IVA (no aplica IVA), SERVICIO PARA EL AEROPUERTO DE ARARACUARA | | | | | $ - |
| TOTAL PROYECTO | | | | | $ 385.000.000,00 |

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta.

**Nota: Aeronave ofrecida Beechcraft 1900D con capacidad para 19 pasajeros.**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**Nombre** Jorge Alberto Campillo Vélez
**NIT** 800.180.943-3
**Dirección** Carrera 67 No.4-21 hangar 40
**Teléfonos, Fax** (+574) 285 89 79 / (+574) 285 95 34
**Dirección Correo Electrónico** mde@searca.com.co
**Número Celular** (+57) 312 457 1180
**Ciudad** Medellin

## LLANERA

RUA Registro Uniforme de Seguridad Aérea

OHSAS 18001 - RUC No. GS 773

LLANERA DE AVIACION S.A.S.
NIT: 860.080.126-1

*COTIZACION Numero:08022021-3*

| | |
|---|---|
| Ciudad y Fecha: | 08 DE FEBRERO DE 2021 |
| Señores: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL |
| Atención: | MARIO ROSAS GALLO |
| Ciudad | BOGOTA- GUAYMARAL |

***LLANERA DE AVIACION SAS***, Llanera de aviación SAS es una empresa aérea con reconocimiento en la prestación de servicio de transporte aéreo no regular, tanto en Aviones como en Helicópteros, con más de 30 años de experiencia.

Contamos con una amplia gama de aeronaves y personal altamente capacitado, para garantizar a nuestros clientes eficiencia, cumplimiento, confiabilidad y un servicio de calidad.

Nuestro Certificado de Operación U.A.E.A.C. **No CDO 072** nos permite prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros, carga, materiales reservados, correo y valores en el territorio nacional y países limítrofes, en la modalidad de aerotaxi, bajo todos los lineamientos de seguridad exigidos por la Autoridad Aeronáutica nacional e internacional.

En el sector petrolero prestamos servicio a multinacionales como Halliburton Latín América S.A. con quien hemos mantenido relaciones comerciales por más de ocho años, apoyando la operación de transporte de mercancías peligrosas, herramientas y personal, obteniendo una calificación excelente de su parte. Otras compañías importantes a las cuales servimos son PERENCO, Weatherford de Colombia, Hidrocarbon, ECG.

En la modalidad de Chárter prestamos nuestros servicios a compañías como Fedepalma, Prestige, Xplora Colombia, Ecoturismo, Parques Nacionales y otras importantes empresas como SATENA, cuya operación respaldamos con nuestros equipos Cessna Caravan 208 B en la ruta San Andres - Providencia - San Andres

LLANERA DE AVIACIÓN SAS
Autopista Norte km 16 vía Guaymaral
Entrada torre de control
Bogotá D.C.

Teléfono: (031) 8844477 / 78 CEL 3214279578-3133944182
operaciones@llaneradeaviacion.com.co
www.llaneradeaviacion.com.co

el pasado cierre de la pista de Providencia que limito su longitud a 590 metros, durante 45 días, cubriendo tres frecuencias diarias las cuales se cumplieron en un 100% en los itinerario establecidos, antecedente que les permite confirmar el nivel de confiabilidad de nuestros servicios y de la aeronave que les ofrecemos.

En el transporte aéreo de valores contamos con clientes como Prosegur, Thomas Greg y actualmente soportamos de manera exclusiva la operación aérea de Brinks de Colombia, con helicópteros y aviones, en tres bases: La de Bogotá, desde donde atendemos las zonas de Cundinamarca, Tolima, Boyacá y el Sur de Santander; la de Villavicencio, desde donde se cubre el Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare; y en la de Neiva desde donde cubrimos Caquetá y Putumayo.

Llanera de Aviación cuenta con certificaciones aprobadas por el Consejo Colombiano de Seguridad, Certificación RUA, de fecha 23 de agosto de 2019 y evaluación RUC desde el años 2016 con un porcentaje de 91% de cumplimiento con los estándares de seguridad en salud en el trabajo y medio ambiente y OSHAS 18001 recertificada en el año 2019.

Teniendo en cuenta las especificaciones requeridas en su invitación a prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, presentamos nuestra oferta económica y las características técnicas de los aviones que ponemos a su disposición.

**OFERTA ECONOMICA**

Por medio de la presente enviamos nuestra oferta económica para prestar el servicio de transporte por vía aérea para los funcionarios, equipos, repuestos, accesorios que se requieran para la supervisión, inspección e instalación de los equipos y sistemas de telecomunicaciones en la estación Radar Araracuara.

Los servicios de logística y transporte vía aérea en avión de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 750 Kilos.

RUA Registro Uniforme de Seguridad Aérea

OHSAS 18001 - RUC No. GS 773

**LLANERA DE AVIACION S.A.S.**
**NIT: 860.080.126-1**

| | |
|---|---|
| GYM – ARACUARA –GYM | 1 VUELOS |
| CADA VUELO | $12.950.000 |

**NOTAS IMPORTANTES:**

- *Este valor no incluye: IVA, tasas aeroportuarias, servicio a bordo y cargue y descargue.*
- *Cualquier sobrevuelo se cobra como tiempo adicional, si las condiciones meteorológicas no permiten finalizar la operación y la aeronave debe regresar a la base, este costo lo debe asumir el cliente.*
- *Para parqueo en zonas diferentes al aeropuerto se requiere contar con seguridad de fuerza pública (Policía Nal, Ejército)*
- *Con el fin de realizar una buena coordinación del servicio, se requiere número y peso de los pasajeros y cantidad y peso del equipaje.*
- *Nuestros seguros de Responsabilidad Civil ascienden a USD 5.000.000.*
- *Una vez aceptado el servicio con nosotros, el cliente deberá presentarse media hora antes, para realizar el registro y Briefing de seguridad.*
- *El cliente deberá cumplir las medidas de seguridad, que LLANERA DE AVIACION S.A.S. le proporcione y le exija.*
- *El piloto al mando tendrá la autonomía para interrumpir la operación en caso de percibir alguna condición insegura que afecte la seguridad de la aeronave o el vuelo.*

***FORMA DE PAGO:*** *Por políticas de la compañía el valor del vuelo debe cancelarse de contado en forma anticipada, en el BANCO DAVIVIENDA AHORROS número 482800008468 FID PA LLANERA DE AVIACIÓN, dinero reembolsable en su totalidad en caso de no realizarse la operación.*

*Reiteramos nuestra disposición inmediata. Agradecemos diligenciar y firmar como aceptación a la presente cotización y regresarlo vía mail a operaciones@llaneradeaviacion.com.co, anexando copia del RUT del destinatario de facturación y cámara de comercio.*

LLANERA DE AVIACIÓN SAS
Autopista Norte Km 16 Vía Guaymaral
Entrada torre de control

RUA Registro Uniforme de Seguridad Aérea

OHSAS 18001 - RUC
No. GS 773

LLANERA DE AVIACION S.A.S.
NIT: 860.080.126-1

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente

JOSE ANTONIO ACEVEDO GOMEZ
Representante Legal


LLANERA DE AVIACIÓN SAS
Autopista Norte Km 16 vía Guaymaral
Entrada torre de control
Bogotá D.C.
Teléfono: (031) 8844477 / 78 CEL 3214279578-3133944182

**PONDERACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

Una vez son allegadas las CUATRO cotizaciones, se analizan y se procede a realizar la PONDERACIÓN, encontrando que de acuerdo con los contratos ejecutados anteriormente y de acuerdo a las cotizaciones allegadas, la cotización de SEARCA, se cataloga como un valor atípico que cambia y altera considerablemente el valor final del presupuesto oficial, por tanto y en conocimiento claro de los procesos históricos se procede a retirar la propuesta en mención.

Por tal motivo, se PROMEDIARON solo las tres cotizaciones de: HELIAV, LLANERA, ESTELAR, valores que se encuentran dentro del rango contratado de manera histórica, encontrando que el valor resultante como PRESUPUESTO OFICIAL se encuentra dentro de los valores osciladas por la entidad y que el mismo cuenta con el respaldo presupuestal del caso.

- **Relación Promedio – Análisis Estadístico:**

Se emplea DESVACIÓN ESTÁNDAR, es decir, que se calcula el valor promedio entre las cotizaciones allegadas, a las mismas se le calcula la DESVIACIÓN ESTÁNDAR, esto con el fin de hallar el valor mínimo y el valor máximo, los valores que estén fuera del rango indicado se denominarán ATÍPICOS, es decir que no se tendrán en cuenta para la ponderación, de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | HELIAV | LLANERA | ESTELARES | PROMEDIO VALOR UNIT | DESVIACIÓN ESTAND | VALOR MÍNIM | VALOR MÁX | VALOR PROMEDIO PONDERACIÓN | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de logística y transporte vía aerea en avion de pasajeros capacidad para 8 pasajeros o 750 Kgs. En la ruta Bogota-Araracuara-Bogota | vuelo | 7 | $12.850.000,00 | $12.950.000,00 | $14.000.000,00 | $13.266.666,67 | $637.050,50 | $12.629.616,17 | $13.903.717,16 | $12.900.000,00 | $ 90.300.000,00 |



Es decir que según los recursos asignados para el presente proceso que es de $90.000.000 y según el cálculo del estudio de mercado se atenderían un aproximado de 7 frecuencias, sin embargo, el valor unitario está sujeto a la presentación de ofertas del adjudicatario.

Este se tomará como una bolsa de monto agotable, es decir que se usarán los vuelos que considere la Entidad en base a los precios unitarios establecidos, en aras de proporcionar cobertura del servicio requerido siempre y cuando la Entidad lo requiera.

## B. PRESUPUESTO

**Valor estimado del contrato: $** 90.000.000_____

**Vigencias futuras:** SI _____ NO ___x_____

Presupuesto vigencia actual $ _____
Vigencia 201__ $_____
Vigencia 201__ $ _____

## C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 6321 expedido el día 28 del mes de abril de 2021.

## D. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X____
OTRA _____ ____

**EXPLIQUE:**

El valor del contrato se dará por el presupuesto oficial de la Entidad $90.000.000, sin embargo, el valor unitario del vuelo será sujeto al ofertado para cada actividad señalada en el Formato n° 7 por el contratista, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Suma que la Aerocivil pagará al mismo mediante actas parciales derivadas de los trayectos efectuados a satisfacción, considerando:

a) **Pago parcial:** pagará el valor del trayecto (ida y vuelta) que se realizará cada vez que la Entidad lo requiera tomando el presupuesto contratado como una BOLSA DE MONTO AGOTABLE, por lo cual, el valor de cada acta será producto de tomar la cantidad de vuelos realizados por el valor ofertado en el Formato N° 7, conforme al FORMATO No.8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

b) **Pago final:** La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme con el FORMATO No.8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS y el FORMATO No.7 - PROPUESTA ECONOMICA.

C. Los pagos estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor y su respetico informe a satisfacción.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."
El valor de la Oferta del Contratista señalado en el FORMATO No.7 - PROPUESTA ECONOMICA incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

**NOTA:** Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

## 7. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en los Aeropuertos o estaciones relacionadas en el formato técnico No.7

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del supervisor o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud, indicando las razones del cambio de este. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación vigente. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 de la invitación.

**B. Experiencia Mínima del Proponente**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA tres (03) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

- En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:
- Objeto del contrato realizado.
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Factura (En caso de que la certificación no contenga el número de factura, deberá aportar la factura).
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

## 10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el anexo MATRIZ DE RIESGO.

## 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| Amparos o pólizas para solicitar | Riesgo que protege | Marcar con una X | Cuantía de cobertura | Vigencia del amparo |
|---|---|---|---|---|
| **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.**<br><br>En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. | Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo. | | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Devolución del pago anticipado**<br><br>El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. | No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista | | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Cumplimiento**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.<br><br>Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje. | Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. | X | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. | Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones | X | Desde la fecha de celebración del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales. | | | |
| **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**<br><br>El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.<br><br>Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final. | Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados. | | Desde la fecha del recibo a satisfacción. | Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes. |
| **Calidad del servicio**<br><br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo. | Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría. | X | Desde la fecha de celebración del contrato | Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución. |
| **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:**<br><br>En una cuantía equivalente a _____ [ ] **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.<br><br>El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a: | Daños a terceros derivados de la ejecución contractual | X | Desde la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución. |

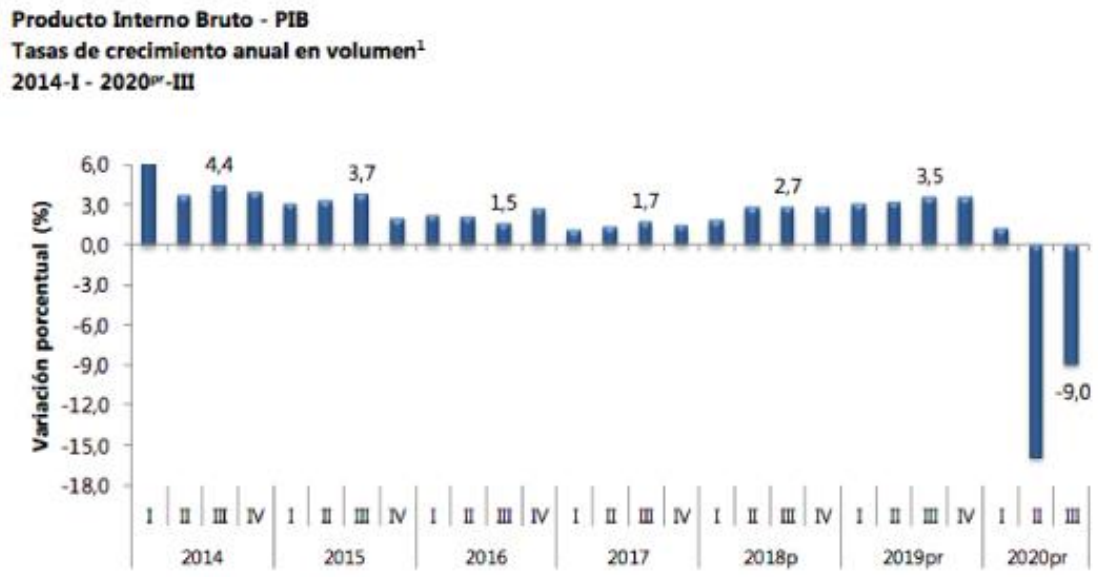
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV | | X | | |
| 300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV. | | | | |
| 400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV | | | | |
| 500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV | | | | |
| El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV. | | | | |
| **Estabilidad y calidad de la obra**<br><br>En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. | Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras. | | Desde la fecha del recibo a satisfacción. | Por cinco (5) años más. |

## 12. ESTUDIO DEL SECTOR

### A. ASPECTOS GENERALES

Para el 2020 los datos económicos de enero y febrero auguraban un nuevo pico de crecimiento, el Banco Mundial predecía un aumento del 3,6 % en el PIB, cifra que prometía después de una caída en los precios del petróleo que desaceleraron la economía colombiana, llevándola a un aumento del PIB de apenas 1,4 % en 2017.

En 2019 se registró un crecimiento de 3,3 %, pero el desempleó volvió a dos cifras y ese año cerró con un 10,5 % respecto del 9,7 % de 2018.

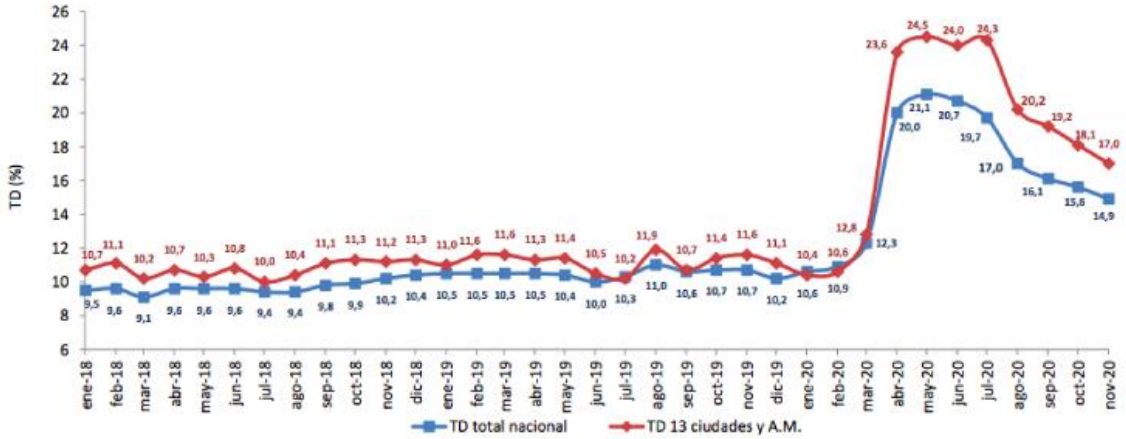



Fuente: https://razonpublica.com/la-economia-colombiana-2020-2021-una-tragedia-no-concluye/

El 2020 y la pandemia hicieron que el PIB decreciera, el primer trimestre tuvo un crecimiento positivo en el mes de enero y febrero, sin embargo, dos semanas de confinamiento en marzo fueron suficientes para que se evidenciara un crecimiento de apenas un 1,1 %.

El segundo trimestre de 2020 mostró una de las peores cifras conocidas en el país: un decrecimiento del 15,7 %, el confinamiento y las restricciones de abril y mayo junto con el dramático panorama económico mundial configuraron un escenario impensable.

Durante la cuarentena y el confinamiento la economía se apagó.




Fuente: https://razonpublica.com/la-economia-colombiana-2020-2021-una-tragedia-no-concluye/

La desocupación alcanzó un nivel de 21,1 % en mayo de 2020, durante ese mes, Colombia fue el país con el mayor nivel de desempleo de la OCDE, seguido por España y Grecia con 14,5 % y 14,4 % respectivamente.

Esto denota y resume que debido al confinamiento y de acuerdo a las normativas y sus restricciones en los cierres fronterizos y cierres internos de manera Nacional, el sector Aeroportuario sufrió una caída enorme y que, a raíz de la situación presentada, y para este caso puntual, el sector de la aviación dejó de producir y se ubicó en los sectores más afectados a nivel económico.

*Por tanto, se evidencia que el país a nivel general presente una caída enorme en la economía y que para la presente contratación nos enfocaremos en realizar inversiones que permitan mejorar la situación económica del sector puntual de la aviación de manera general, permitiendo analizar la economía y el mercado en la región específica, apoyada y respaldada en que con la prestación del servicio que se pretende satisfacer se darán garantías a la seguridad área y operacional, y de esta manera cuente con una infraestructura confiable.*

*Con lo mencionado anteriormente se logrará activar la economía del sector y de la mano apoyar y hacer cumplir con el objetivo misional de proteger el espacio aéreo colombiano.*

| | Participación (%) | Crecimiento (%) 2017 | 2018 | 2019p | 2020p |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sectores productivos** | | | | | |
| Agropecuario | 6,3 | 5,5 | 2,0 | 2,3 | 2,6 |
| Minería | 5,7 | -5,7 | -0,8 | 1,0 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 11,3 | -1,8 | 2,0 | 2,5 | 2,4 |
| Electricidad, gas y agua | 3,1 | 2,9 | 2,7 | 2,2 | 3,0 |
| Construcción | 6,5 | -2,0 | 0,3 | 3,0 | 4,4 |
| Edificaciones | 3,1 | -5,2 | 1,0 | 2,9 | 3,8 |
| Obras Civiles | 1,8 | 6,5 | -0,6 | 4,0 | 4,8 |
| Comercio y Transporte | 17,7 | 1,9 | 3,1 | 3,6 | 3,8 |
| Información y comunicaciones | 2,8 | -0,2 | 3,1 | 3,2 | 3,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 5,4 | 3,1 | 3,5 | 4,7 |
| Actividades inmobiliarias | 8,7 | 3,1 | 2,0 | 3,4 | 3,7 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7,0 | 1,3 | 5,0 | 4,7 | 5,4 |
| Administración pública, defensa y servicios sociales | 14,9 | 3,5 | 4,1 | 4,6 | 4,0 |
| Actividades de entretenimiento y servicios domésticos | 2,4 | 2,2 | 1,4 | 3,1 | 3,6 |
| Impuestos | 9,3 | 1,1 | 2,6 | 3,5 | 3,4 |
| **Componentes de demanda** | | | | | |
| Consumo total | 83,8 | 2,4 | 3,9 | 4,1 | 4,3 |
| Consumo Privado | 68,5 | 2,1 | 3,5 | 4,0 | 4,3 |
| Consumo Público | 15,3 | 3,8 | 5,9 | 4,4 | 4,1 |
| Inversión total | 21,2 | -3,2 | 3,5 | 4,0 | 4,2 |
| Exportaciones | 15,9 | 2,5 | 1,2 | 2,1 | 2,7 |
| Importaciones | 20,9 | 1,2 | 8,0 | 6,0 | 6,4 |
| **Producto Interno Bruto** | | **1,4** | **2,7** | **3,3** | **3,5** |

Fuente: Cálculos Fedesarrollo.

***Gráfico 2.*** *Proyecciones de crecimiento para 2019 y 2020* ***Fuente:*** (FEDESARROLLO, 2020)***.***

Como resumen se indica que el crecimiento del sector ubicado dentro del COMERCIO y TRANSPORTE tanto como el servicio de INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES son fundamentales y aportan al PIB nacional un incremento considerable.

Por qué ubicamos al sector de la presente contratación en estos:

COMERCIO y TRANSPORTE: Ya que el servicio solicitado difiere de la obtención de transporte aéreo para atender las necesidades puntuales.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: puesto que con el transporte que se requiere se pretende mantener y mejorar los canales de comunicaciones e información respecto a la conectividad aérea, asegurar los equipos y los enlaces de comunicación aérea no solo del interior del país sino hacia el exterior como puente de conexión de sur américa al resto del mundo.

Por lo tanto, a nivel macroeconómico, se puede evidenciar un importante aporte del sector servicios dentro de la economía nacional, lo que hace que sea un gremio de importante aporte capital para Colombia, y para el proyecto, circunscribe una actividad contratada que mejora y aumenta los ingresos y la productividad para este sector, además, es claro que existe un sector servicios que puede ser contratado y que depende también del territorio en donde se lleve a cabo la actividad.

**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**



Perfil económico:
Departamento de Caquetá

El progreso es de todos | Mincomercio

Departamento de Caquetá

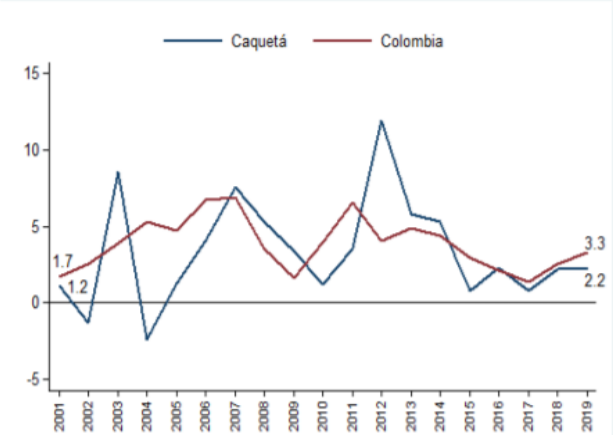
- Número municipios: 16
- Extensión territorial: 88.965 km$^2$
- Población (2020(p)): 508.517 habitantes
- Participación en la población total (2020(p)): 1 %
- Participación en el PIB nacional (2019(p)): 0,41 %
- PIB per cápita 2019(p)*: US$3.807
- Exportaciones** per cápita (2020): US$2.0
- Importaciones*** per cápita (2020): US$1.2

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2019(p)): US$7.430
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US$610.0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US$854.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

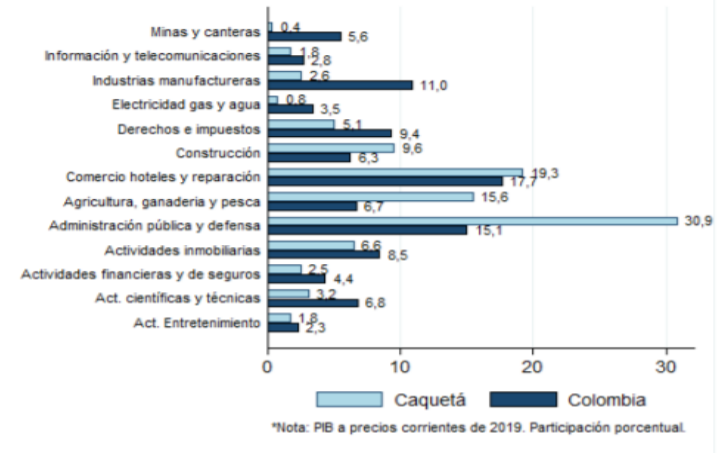
# Departamento de Caquetá

*Variación anual ( %) PIB**

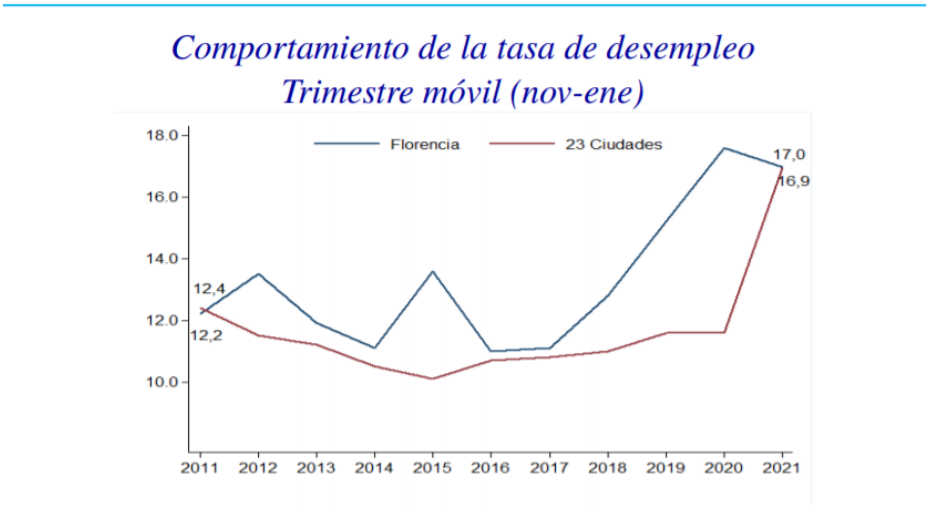



Fuente: Gran encuestaintegrada de hoagres – DANE febr 2021
https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5f834ed5-8943-4317-897d-9b047844ceb2

*Composición sectorial del PIB 2019*



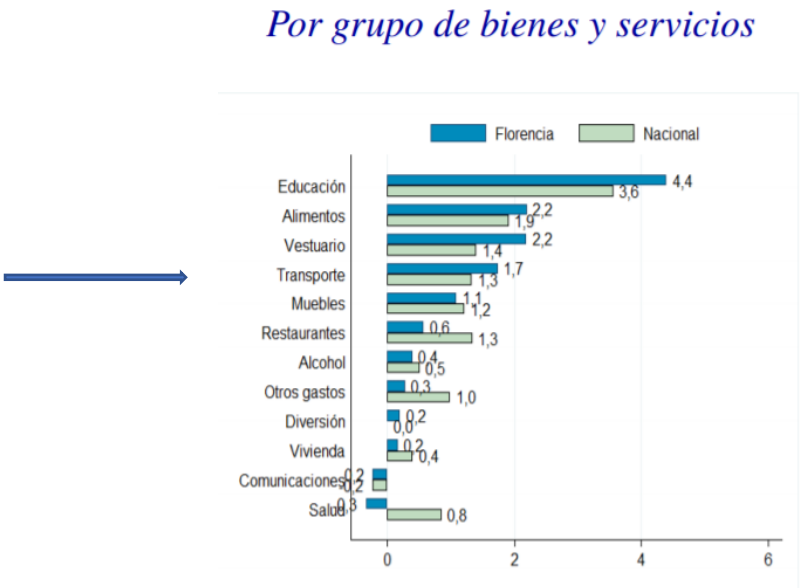

Fuente: Gran encuestaintegrada de hoagres – DANE febr 2021 /
https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5f834ed5-8943-4317-897d-9b047844ceb2




Fuente: https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5f834ed5-8943-4317-897d-9b047844ceb2

Durante el trimestre noviembre-enero de 2021, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó 0,1 por encima de la registrada en las 23 ciudades.

**Variación año corrido IPC enero - febrero 2021**



*Participación en la llegada de extranjeros no residentes*

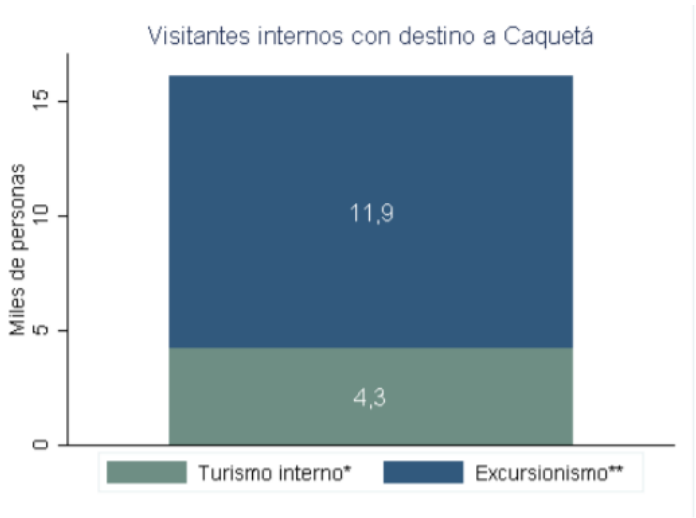



Fuente: https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=5f834ed5-8943-4317-897d-9b047844ceb2

La llegada de extranjeros no residentes a Caquetá representó en promedio menos del 0,1 % del total nacional entre 2012 y 2020. En enero de 2021, el departamento aumentó ligeramente su participación.

*Turismo, 2021*

| | *Año Completo* | | | *Año Acumulado** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indicador | 2019 | 2020 | Var. % | 2020 | 2021 | Var. % | Último Mes |
| Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel | 363 | 0 | -100,0 | 0 | 0 | | Enero |
| Visitantes parques nacionales naturales | 0 | 0 | | 0 | 0 | | Febrero |
| Visitantes extranjeros no residentes | 707 | 190 | -73,1 | 60 | 27 | -55,0 | Enero |
| Pasajeros áereos nacionales | 68.866 | 22.209 | -67,8 | 5.089 | 2.511 | -50,7 | Enero |
| Pasajeros áereos internacionales | 0 | 0 | | 0 | 0 | | Enero |




El Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

Es decir que el presente proceso solo se puede ubicar y caracterizar en un frente específico, SECTOR DEL TRANSPORTE, lo que hace un poco limitada la participación y el campo de acción, es decir que, con esto, se pretende abrir la participación con el propósito claro de abrir campos.

El transporte aéreo contribuye de manera importante a la economía colombiana, creando y generando mejoras en la economía.

***Contribución del transporte aéreo al PIB y al empleo en Colombia***

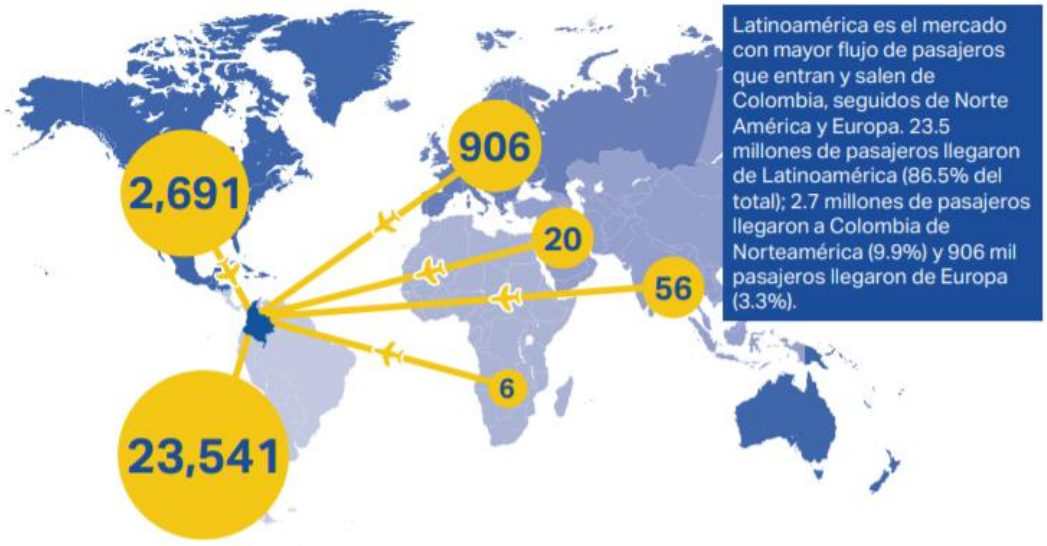



*https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf*

La conectividad aérea es una medida del potencial de la oportunidad económica. Cuanto más conectado esté un país por aire, mayor será su capacidad para capitalizar los beneficios económicos y sociales que el transporte aéreo puede ofrecer.

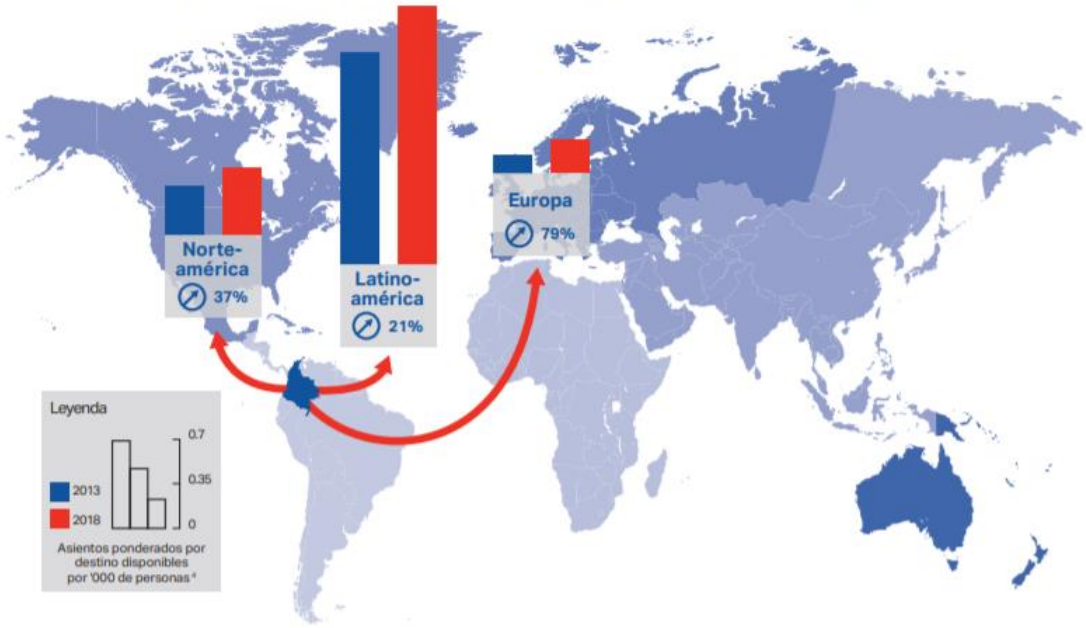
En el caso de Colombia, la mayoría de los servicios directos son rutas nacionales, con casi 90 conexiones domésticas. En el ámbito internacional, hay un total de 94 rutas, lo cual representa un crecimiento de más del 40% desde el año 2012. Colombia tiene 33 rutas a otros destinos de Centro y Sudamérica además de contar con 62 rutas a otros países, principalmente en América del Norte y Europa.

**Flujo anual de pasajeros por región (origen-destino, '000s)**




Fuente: IATA Direct Data Solutions

**Mapa de la conectividad aérea de Colombia por sus principales mercados (segmento geográfico)[4]**

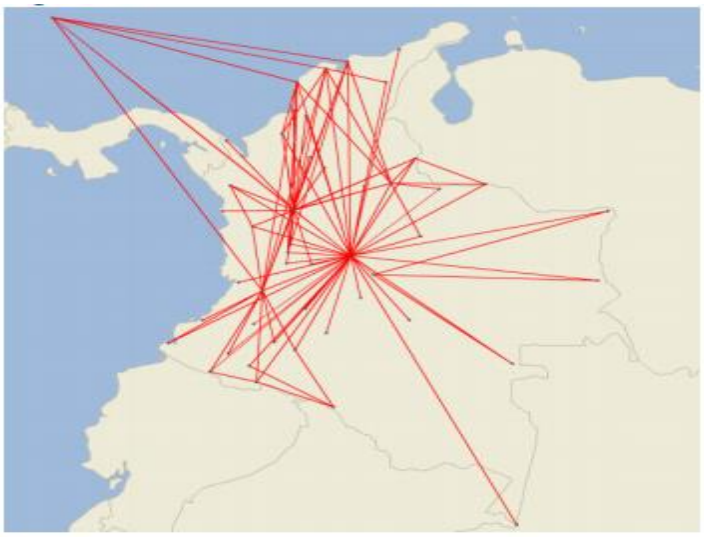


***Conectividad directa desde Colombia***



*Fuente: Registro encontrado Google*

***Conectividad dentro de Colombia***



*Fuente: Registro encontrado Google*

## 1. Técnico

La AEROCIVIL a delegado para su administración y cuidado a la Regional Cundinamarca quince (15) aeropuertos y diez y seis (16) estaciones aeronáuticas activas que controlar el tránsito aéreo en Colombia; lo que convierte a la infraestructura de Estaciones y Aeropuertos en Hitos importantes para la conexión del país.

Por este motivo y considerando que es la Aeronáutica Civil quien debe garantizar y proporcionar seguridad en la aviación, considera necesario y primordial contratar los servicios de TRANSPORTE AÉREO PARA EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cumpliendo con la legislación vigente, garantizando que las herramientas, equipos y personal lleguen al destino indicado en aras de proporcionar la continuidad de los mantenimientos y el correcto funcionamiento de los sistemas que integran y posibilitan la operación aérea. Por lo anterior se hace necesario que las condiciones técnicas aplicadas al presente proyecto sean óptimas, cumplan con la normatividad vigente y cualquier circular anexa.

Así, la Entidad ha dispuesto en el Formato No.7 - PRESUPUESTO OFICIAL (Ver Anexo) y el Formato No.8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Ver Anexo) las condiciones técnicas aplicables al presente proceso, que en el presente periodo requiere contar con el servicio de inmediato de acuerdo al requerimiento del objeto misional.

TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA A LA ESTACIÓN DE ARACUARA

### A. LA EMPRESA

Debe tratarse de una compañía de transporte aéreo, que preste servicios de vuelos a la Estación de Araracuara, ubicada en el Departamento del Caquetá, esto con el objetivo de atender a cualquier requerimiento que se presente en sitio, ya que se considera un sitio aislado al que no llegan rutas comerciales, por esta razón, se hace necesario realizar contratación para permitir y asegurar el transporte de funcionarios, equipos y herramientas, para la Entidad siga cumpliendo y siga dando seguridad a la aviación. La empresa debe contar con personal calificado e idóneo que garanticen la seguridad, puntualidad del servicio y la confidencialidad que dicho servicio lo amerita.

Para tal fin el contratista deberá indicar la disponibilidad de sus flotas.

### B. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El oferente debe garantizar el servicio en el momento que se requiera, donde la Aerocivil informará con UN (1) de antelación la fecha y hora que se requiere por necesidad del servicio, esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmada por el Representante legal de la empresa, en la misma se relacionarán:

Correo electrónico para contacto directo
Teléfono celular y fijo
Dirección de localización ciudad de Bogotá.

### C. LUGAR DE RECOGIDA Y LUGAR DE ENTREGA

Tanto el personal, elementos enseres o materiales a transportar se recogerán en las instalaciones de la aeronáutica civil ubicadas en la ciudad de Bogotá y se les entregará en la estación de Araracuara, ubicado en el Departamento del Caquetá, si el sitio de recogida o entrega es distinto, el supervisor lo solicitará por escrito y justificará la misma.

Los aspectos técnicos, requeridos para el curso del proceso de selección y el tipo de equipos a contratar, han sido desarrollados teniendo en cuenta las necesidades técnicas de los aeropuertos, de acuerdo con el objeto del proceso. Y se encuentran claramente relacionados en el Formato No. 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

## 2. Regulatorio

*El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo previsto en el numeral literal b numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza:*

> *"(…)*
> *2. **Mínima cuantía** La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.…*

Para atender a las necesidades legislativas y el cumplimiento de la normatividad vigente, a continuación, se menciona la normatividad más importante relacionada con el objeto del presente proyecto:

| | COMPENDIO DE NORMAS – ACTIVIDADES A CONTRATAR |
|---|---|
| **1** | Ley 1150 de 2007. |
| **2** | Manual de contratación de la entidad. |
| **3** | Manual de supervisión de la entidad. |
| **4** | Constitución Nacional artículos 1,56,58,333,334,336 y 365 |
| **5** | Código de comercio artículo 981 a 105 Contrato de Transporte |
| **6** | (1993 ley 105 de 1993 Disposiciones Básicas Sector Transporte |
| **7** | (2002) ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, modificado por las leyes 1005 de 2006 y 1383 y 1397 de 2010. |
| **8** | Ley 12 de 1947 por la cual se aprueba la convención sobre aviación Civil Internacional, firmada el 7 de diciembre de 1944 |
| **9** | Ley 39 de 1988 |
| **10** | Ley 19 de 1992 |
| **11** | Texto convenio de chicago 1944 |
| **12** | Código de comercio – Decreto ley 410 de 1971 |
| **13** | Ley 105 de 1993 |
| **14** | Ley 336 de 1996 |
| **6** | Resolución 2400 de 1979 |

***Tabla 1.*** *Legislación aplicable al objeto del proyecto. Fuente: Elaboración Propia.*

### 3. Ambiental

Política ambiental Para el presente proceso no se requiere de obtención de permisos ni licencias, esto justificado en que las construcciones de las obras complementarias no inciden ni intervienen de manera directa con gestión ambiental alguna, las actividades de cableado y traslado de equipos no alteran el estado actual de ningún individuo arbóreo ni afecta el estado natural den entorno inmediato. Sin embargo, cualquier material que sea derivado de las actividades aquí contempladas deben ser retiradas de manera inmediata y depositada al sitio autorizado por los entes de control que en él intervienen, esto con el fin no poner en riesgo la operación aérea.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para tal fin, la Entidad se dispone a consolidar las necesidades puntuales y de la misma manera procede a realizar comparación con proyectos similares para poder consolidar un proyecto fuerte y

contundente, de esta manera se procede a consolidar una serie de actividades puntuales que deben salir a cotizar a las distintas empresas interesadas de la siguiente manera:

Para consolidar la necesidad se evidencia que la Dirección Regional Cundinamarca identifica que la misma se requiere exclusivamente en los sectores alejados que no cuentan con vuelos comerciales: ARARACUARA.

Por tanto, y en aras de obtener valores acordes y propios para los intereses de la Entidad se empleará la búsqueda de proceso ya ejecutados que tengan el mismo objeto misional o que cumpla con la necesidad, no solo en proyectos ya ejecutados por la Aeronáutica Civil, sino por empresas similares.

Como resultado de la consulta se encuentran y se ubican la descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **78101500** | Servicio de transporte, almacenaje y correo. | Transporte de correo y carga. | Transporte de correo y carga. |
| **78111500** | Servicio de transporte, almacenaje y correo. | Transporte de pasajeros. | Transporte de pasajeros área. |
| **78121600** | Servicio de transporte, almacenaje y correo. | Manejo y embalaje de material. | Servicios de manejo de materiales. |

Durante el proceso, se realiza una revisión a las empresas de la base de datos de la Entidad para realizar la debida invitación a cotizar,

| | EMPRESA | CONTACTO | DIRECCIÓN MAIL |
|---|---|---|---|
| 1 | LASA | Carrera 25 N°. 1 A Sur - 155. Edificio Alto Tesoro Piso 3 / Medellin - Colombia / Teléfono (57-4) 6051563 Fax (57-4) 3123974 | natalia.araque@lasa.com.co |
| 2 | SEARCA | Medellin 3122048284 | jetcard@searca.com.co |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | HELIAV | PBX: (571)8844477,CEL: 3133944182 | asisoperaciones@heliav.com.co |
| 4 | LLANERA DE AVIACIÓN | Aeropuerto de guyamaral Cel-3214279578 tel 8844477 | gioserje@hotmail.com;gerente@llaneradeaviacion.com.co |
| 5 | TAC. TRANSPORTE AEROEO DE COLOMBIA | | comercial@taccolombia.com |
| 6 | AERO AMAZONAS | 318 4224091 | aeroamazonasexpress@gmail.com |
| 7 | AEROLINEAS ESTELARES DE COLOMBIA | | aeroestarltda@hotmail.com |
| 8 | TRASNPORTES INTERNIS AEREOS T&A | | transportesinternosaereos@hotmail.com |

Considerando lo anterior, la Entidad identifica ocho (8) empresas en el territorio nacional, que pudieran contar con la capacidad técnica necesaria para la prestación de transporte aéreo.

**NOTA:** Es pertinente aclarar que: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo; (iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector; (iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, pero enfoca el estudio del sector a empresas con concepto favorable para desinfección de áreas, sin que ello sea excluyente de la participación nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultado el Sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que, en el último año, se han adelantado procesos de contratación en el sector público, para atender la necesidad de contratar empresas que dentro de sus actividades atienden la actividad descrita mediante el presente proceso. De manera que, se revisan los contratos suscritos por la Entidad con actividades inclusas iguales y/o similares a las del presente proceso de la siguiente manera:

**PROCESOS DE LA ENTIDAD**

| CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| 21000275 H3 | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA AEREA DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE. | $200.000.000 |
| 20000516 A H3 | PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VIA AEREA DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA” | $200.000.000 |
| 20000540 H3 | SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONA HACIA LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA | $150.000.000 |
| 19001483 A H3 | TRANSPORTE AÉREO ESTACIONES LEJANAS | $43.000.000 |
| 19001483 H3 | TRANSPORTE AÉREO ARARACUARA | $43.000.000 |
| 19000550 H3 | TRANSPORTE VÍA AEREA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | $150.000.000 |

Fuente: Plataforma SECOP II / https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

**PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

| CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| 9014133 | TRANSPORTE VÍA AEREA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | $90.852.600 |
| PN DEGUN MIC 005 2021 | SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA. | $20.000.000 |
| PN DEGUN MIC 003 2021 | SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINIA | $20.000.000 |

Fuente: Plataforma SECOP II / https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

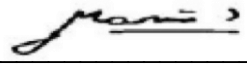
De esta manera, se identifica una demanda persistente en la AEROCIVIL y distintas entidades del sector público en el territorio nacional para la contratación objeto del presente proceso.

**13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO**

Nombre: Mario Rosas Gallo

Cargo: Técnico aeronáutico

Área: __Grupo Soporte Técnico____

Firma: 

Apoyo a la consolidación de documentos: Arq. Paola Ortiz Jerez – Contratista DRC 

**14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA**

Nombre: Wilfredo León Montero

Cargo: Coordinador Grupo Soporte Técnico

Área: Grupo Soporte Técnico

Firma: _____

Revisión financiera: Edwin Duarte – DRC
Revisión Jurídica: Edgar Giraldo - DRC

| **Proyecto revisado por:**<br><br>_____<br>Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional | **Fecha Radicación:** |
|---|---|

**Nota:** Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7